

PERGAMINO, Febrero 18 de 1987.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que--
este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Extraordina-
ria realizada el día 16 de febrero del cte. año, al considerar el Expe-
diente: D-554-86 D.E. eleva Expte. E-151-86 EMPRESAS DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS sol. autorización p/incremento tarifario.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 2533/86 ---
----- dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 2 de Di-
ciembre de 1986, con referencia al ajuste de tarifas para el servicio-
de Transporte Urbano de Pasajeros de esta ciudad, a partir de la cero-
(0) hora del día 3 de Diciembre de 1986.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para salu-
darlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1401/87.-

JUAN J. MARCONATO (D)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GUILLERMO H. GODOY
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE